

C) Personal

Convocatorias

Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias

2075 *Decreto de 6 de julio de 2022 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias por el que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer 25 plazas de Sargento Conductor del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid.*

Por el Coordinador General de Seguridad y Emergencias se ha formulado propuesta de modificación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer 25 plazas de la categoría de Sargento Conductor del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid que fueron convocadas mediante Resolución de 20 agosto de 2021 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, por renuncia expresa de D. Daniel Vega Alonso, presentada con fecha 26 de junio de 2022.

Corresponde al titular del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencia, la competencia para aprobar las bases, efectuar el nombramiento de los miembros de los tribunales de selección de personal del Cuerpo de Policía Municipal, Bomberos y las categorías propias de SAMUR-Protección Civil, sin perjuicio de las competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, así como resolver los recursos de alzada que se interpongan contra los actos administrativos dictados por los tribunales de selección de personal, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º.2.9 del Acuerdo de 27 de junio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

En su virtud, a propuesta del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, en uso de las competencias enunciadas en el párrafo anterior,

DISPONGO

PRIMERO.- Nombrar a D. Alfredo Hernández de Frutos como vocal suplente del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 20 de agosto de 2021 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, para proveer 25 plazas de la categoría de Sargento Conductor del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en sustitución de D. Daniel Vega Alonso.

SEGUNDO.- Publicar el presente decreto en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» y en la Sede Electrónica www.madrid.es.

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que ha dictado el presente decreto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid», o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente decreto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).



II.- Recurso contencioso-administrativo, contra la resolución expresa del recurso de reposición, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2.º y 124 LPAC Y 46 LJCA).

III.- Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, a 6 de julio de 2022.- La Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, María Inmaculada Sanz Otero.

